CONTRATO Nº 15 /2021

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **SM CORTINADOS Y TAPICERIA de SILVIO MARTINEZ SALDIVAR.**, con RUC Nº 1095359-0, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Mariano Riquelme N° 404 casi 2 de febrero de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Silvio Martínez Saldívar,** con Cédula de Identidad N° 1.095.359 identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA STP"** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** - ID N° 402.479.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.479 – Plurianual.

La continuidad del Contrato se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal siguiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martinez
Tel. 0228-634 499
0981-608 531 Capiatá

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021, convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 152 del 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	SM CORTINADOS	
								Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52131501-005	Cortina de fibra de poliester y tela antisolar En catálogo: Cortina de fibra de vidrio y tela antisolar	metros cuadrados	UNIDAD	1	SM Cortinados	Nacional	215.000	215.000
2	52131501-006	Cortina vertical	metros cuadrados	UNIDAD	1	SM Cortinados	Nacional	210.000	210.000
							TOTAL G.		425.000

El monto mínimo del contrato es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. Estos montos son nominales y el compromiso de pago será únicamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los recursos institucionales FF30, efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre de **EL PROVEEDOR**, que deberá informarlo por escrito bajo acuse de recibo a la STP, así también, para el pago, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la nota de solicitud acompañada de los siguientes documentos: Factura con Timbrado vigente, - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, - Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, -Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. vigente, - Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta vigente.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido en las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará la retención en concepto de contribución de conformidad a los dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normas concordantes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde el día siguiente de la suscripción del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2.022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENS Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento de la Dirección Administrativa.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiatá

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 de diciembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Sr. Silvio Martínez Saldívar
SM CORTINADOS

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0223-634-499

0981-608.531 - Capiatá Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595 21) 450.422 - Fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py - e-mail: sg.stp@stp.gov.py